

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Servicio Vinculación - Phylumtech - Dr. Jorge Sanchez // EX-2021-00791394-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Sr. Sergio SIMONETTA en representación de PHYLUMTECH S.A., CUIT: 30-71507079-7, por la cual solicita un servicio de "Optimización de algoritmos de visión artificial del nematodo C.elegans para su utilización en plataformas de hardware Raspberry Pi" por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC);

La Ordenanza HCS Nº 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, Anl. Martín ONETTI, en el elemento 3, detalló y cotizó el curso;

Que el Sr. Sergio SIMONETTA ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota al finalizar el mismo;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS Nº 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Optimización de algoritmos de visión artificial del nematodo C.elegans para su utilización en plataformas de hardware Raspberry Pi", solicitado

por Sr. Sergio SIMONETTA en representación de PHYLUMTECH S.A., CUIT: 30-71507079-7, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENCIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750.-);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la Facultad;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.